



DECRETO ALCALDICIO N° 3879 /

AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE
NOVIEMBRE 2024.

REQUINOA, 20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

El Memo N°1975 de fecha 17.12.2024 de la Dirección de Secpla, mediante el cual solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario correspondiente a 146,01484 UTM por el ingreso de toneladas a la Yesca en el mes de NOVIEMBRE 2024 a UTM del mes de Diciembre 2024 \$ 67.294, equivale a un monto total de \$9.825.922.

El monto final a pagar a la I. Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente Al mes de NOVIEMBRE 2024 y es de \$9.825.922.-

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1120 de fecha 17.12.2024.

Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "RELLENO SANITARIO LA YESCA" correspondiente a **NOVIEMBRE 2024** por **\$9.825.922** Según oficio ordinario N°03114/2024 enviado desde Municipalidad de Rancagua.-.

IMPUTESE a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/hoy.
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Secpla
DAF
Medio Ambiente